

ACUERDO SETUR No. 010-2022
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y
PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.- La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por la Presidenta, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Sub Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 76-2022 de fecha 07 de febrero del año 2022, se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS** como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.





ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS** como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño, autorizándolo en mi representación para firmar exclusivamente el Convenio de Cooperación entre el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Cámara de Turismo de la Ceiba (CTLC) N°004-2022. **SEGUNDO:** El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignado.

TERCERO: El siguiente acuerdo es efectivo para el día trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

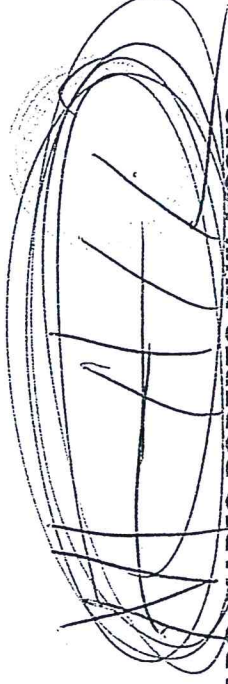
COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo del año 2022.




EIC. XADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA

Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ABG. MARIO ROBERTO NUÑEZ COTO
Secretario General

Maria Zorzo
7-6-22
8:34